

NOTA INFORMATIVA



● NATERA

Abril 041/2015

Acuerdo por el que se modifica el diverso de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2015

Acuerdo por el que se modifica el diverso de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2015

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 14 de abril, se publicó en la Gaceta Oficial de la Federación (“GODF”) el “Acuerdo por el que se modifica el Diverso de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos” (el “Acuerdo”), mismo que surtirá sus efectos del día 1 al 15 de abril de 2015.

A través de dicha publicación, se modifica el artículo quinto del Acuerdo para establecer que el subsidio fiscal del 100% en el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 otorgado a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el impuesto al valor agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.00 se aplicará del 1º de enero al 15 de abril de 2015 (artículo único del Acuerdo).

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.